

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

S. Juan Nepomuceno M. Cuarto menguante á las 9 y 21 min, de la noche en Acuario. Revuelto.

PROYECTO DE LEY.
para la dotacion del culto y clero.

CAPITULO III.

*Iglesias colegiales, capillas reales
y otras que forman cabildo.*

Art. 27.—Las iglesias colegiales, capillas reales y otras que forman cabildo, se dividirán en cinco clases para el objeto de asignar á sus individuos la dotacion correspondiente. Compondrán las primeras las iglesias situadas en las capitales metropolitanas, y en las sufragáneas de primeras clases, la colegiata de la Coruña y la real capilla de San Isidro de Madrid. La segunda, tercera y cuarta clase constarán de las iglesias sitas en las capitales de diócesis correspondientes por su orden de iguales clases, aumentandose en la segunda las colegiatas de Alicante, Antequera, la magistral de Alcalá de Henares, Lorca, Logroño, San Salvador de Jerez de la Frontera, Soria, San Ildefonso, Vitoria y Roncesvalles, esta mientras permanezca en la ciudad de Pamplona; y en la cuarta todas las situadas en cabeza de partido judicial de ascenso. Serán de quinta clase las demas iglesias y capillas situadas en cualesquiera pueblos, y las catedrales de Padron y la Roda.

Art. 28.—Será el máximun de la dotacion de los abades mitrados 15,000 rs. para los de primera clase; 14,000 para los de segunda; 13,000 para los de tercera; 12,000 para los de cuarta, y 11,000 para los de quinta: de los presidentes, primera silla, cualquiera que sea su denominacion, 10,000 en las de primera clase; 9,000 en las de segunda; 8,000 en las de tercera; 6,000 en las de cuarta, y 5,000 en las de quinta; de las demas dignidades y canónigos ú otros cuyas funciones correspondan á la misma categoría, cualquiera que sea su denominacion 8,000 en la primera clase; 7,000 en la segunda, 6,000 en

la tercera; 5,000 en la cuarta, y 4,400 en la quinta; de los racioneros ú otros cuyas funciones correspondan á la misma categoría, cualquiera que sea su denominacion, 6,000 en la primera clase; 5,500 en la segunda, 5,000 en la tercera; 4,400 en la cuarta, y 4,000 en la quinta; de los medio racioneros ú otros cuyas funciones correspondan á la misma categoría, cualesquiera que sea su denominacion, 5,000 en la primera clase; 4,400 en la segunda; 4,000 en la tercera, 3,500 en la cuarta, y 3,000 en la quinta; y de los capellanes, beneficiados y demas eclesiásticos que no pertenezcan á las capillas de música, destinados al servicio de coro y altar, cualesquiera que sea su denominacion, 4,000 en la primera clase; 3,500 en la segunda; 3,000 en la tercera; 2,500 en la cuarta, y 2,200 en la quinta.

Art. 29.—El último párrafo del artículo 21 y los cuatro artículos siguientes son aplicables en sus respectivos casos á las colegiatas, capillas y sugetos á que se refiere el precedente.

Art. 30.—Se considerarán como perceptores de diezmos, en la cantidad concurrente, las iglesias colegiales y capillas con cabildo, que aunque no cobrasen porcion alguna de los frutos de aquella procedencia, tenían aplicadas para su sostenimiento pensiones sobre mitras ú otras piezas eclesiásticas.

Art. 31.—Las juntas diócesanas señalarán la cantidad absolutamente precisa para los gastos de la administracion y jurisdiccion *vere nullius*, que corresponde á algunas colegiatas.

CAPITULO IV.

Clero, parroquial y benefical.

Art. 32.—Las parroquias, cualquiera que sea la jurisdiccion á que estén sujetas, se dividirán en cuatro clases, á saber: de entrada

de primer ascenso, de segundo ascenso y de término.

Las juntas diócesanas del territorio en que están situadas las iglesias harán la graduacion de ellas, teniendo presentes las circunstancias de cada poblacion y parroquia, y las generales del país á que pertenezca la diócesis, la categoría ó rango anterior del curato, y todo lo demas que sea conveniente para el acierto. El delegado del diócesano dará siempre su dictámen por escrito, el cual se unirá al expediente. Si el intendente considerase que la junta ha colocado alguna parroquia en superior categoría á la que por sus circunstancias debiera pertenecer, lo hará presente al gobierno por el ministerio de gracia y justicia para la resolucion conveniente, sin perjuicio de que se lleve interinamente á debido efecto la providencia de la junta.

Art. 33.—Los curas párrocos continuarán disfrutando las casas rectorales y huertos, anejos á las mismas, en los propios términos que hasta aquí, y tendrán las siguientes dotaciones: los de primera clase 3,000 rs.; los de segunda 3,800; los de tercera 4,500, y los de término 6,600. Si cubiertas todas las atenciones de las juntas en todo el reino, y hecha la compensacion entre las respectivas diócesis resultasen fondos sobrantes, se aumentará la dotacion de los párrocos de primera clase hasta 3,500; de segunda hasta 4,500; de tercera hasta 6,000, y de los de cuarta hasta 8,000; pero si la cantidad disponible no produjere lo suficiente para satisfacer y completar su cuota respectiva á cada uno de los interesados, la junta principal de Madrid la repartirá entre ellos sueldo á libra. Ademas percibirán tambien los derechos de estola y pié de altar, en los términos observados hasta aquí.

El gobierno, de acuerdo con los ordinarios, formará á la posible brevedad los convenientes aranceles de derechos parroquiales.

Art. 34.—Sin embargo, los curas párrocos, cuyas rentas hubieren consistido hasta aquí exclusivamente en derechos de estola y pié de altar, no percibirán cuota alguna de la masa comun, debiendo continuar en el goce de ellos, y levantar las cargas que anteriormente pesaban sobre los mismos. Tampoco percibirán cosa alguna de dicho acerbo comun, aunque sean partícipes de diezmos aquellos, cuyos derechos de estola y pié de altar produzcan una cantidad líquida, al menos igual al máximun de su respectiva clase con aumento de una mitad mas, á juicio de las juntas diócesanas.

Art. 25.—Los encargados del pasto espiritual en las parroquias cuya cura habitual corresponde a alguna corporacion ó dignidad, se considerarán como curas párrocos ó tenientes de estos en su caso, y se les asistirá con lo que les corresponda segun su clase. Igual consideracion tendrá el encargado de la cura de las almas durante el año, en los pueblos en que aquella corresponda á un cuerpo de beneficiados, cualquiera que sea su denominacion; pero si el turno fuere semanal ó en otra forma, se satisfará para uno de ellos la cuota que corresponda al párroco, y para los demas la respectiva, segun las reglas contenidas en el artículo siguiente.

Art. 36.—Los beneficiados residenciales, los poseedores de prestameros y demas eclesiásticos que no percibían parte alguna de diezmos, continuarán en el goce y disfrute de las rentas de sus propiedades y censos sin derecho á mas; pero si su renta excediere de la asignada al párroco de la propia iglesia, y no siendo de fundacion familiar la pieza que poseveren, el exceso ingresará en el acerbo comun. Si fueren partícipes de diezmos, en todo ó en parte, percibirán la cuota que les correspondió en el quinquenio de 1829 á 1833, con tal que no exceda de las dos terceras partes de la asignacion hecha al párroco, á las cuales deberá reducirse, computándose en ellas el producto de los censos y propiedades del beneficio.

Los que disfrutaban pensiones sobre mitras y otras piezas eclesiásticas, dotadas en todo ó parte con diezmos, se considerarán como beneficiados para los efectos de este artículo. La misma consideracion tendrán los poseedores de sacristías erijidas en beneficios, y los que hubieren sido ordenados á título de ellas.

Art. 37.—Los ecónomos de los curatos de entrada percibirán la misma asignacion que los curas propietarios, y los demas la que hicieren los preladados al tiempo de nombrarlos, debiendo tener estos en consideracion los emolumentos de pié de altar y estola; y que no ha de exceder la dotacion sobre la masa comun de las dos terceras partes del máximun respectivo, á no ser que se asignen exclusivamente dichos derechos, en cuyo caso los percibirán íntegramente con las cargas que puedan pesar sobre ellos, en conformidad á lo prevenido en el artículo 34.

Art. 38.—Los vicarios y los tenientes perpetuos de los anejos, legítimamente autorizados, y los demas que sirvan en la matriz bajo la direccion de los curas propios ó de los ecónomos con la autorizacion competente, continuarán en el disfrute de la asignacion fija en caso de tenerla, con tal que no exceda de las dos terceras partes de la dotacion del párroco, que deberá ser satisfecha por esté en el caso de que trata el artículo 34, y en otro por la junta diócesana; pero si hubiesen tenido una parte alicuota de derechos de estola y pié de altar y de frutos, percibirán lo que les correspondiere en la misma proporcion.

(Se continuará.)

Observámos en uno de nuestros anteriores artículos, que para los hombres de cierto partido son insuficientes los escarmientos, infructuosas las lecciones del tiempo, inútil por último la historia de nuestra época en que tanto abundan los desengaños á la par de las desgracias y los reveses. En valde han presenciado los partidos las consecuencias tan desastrosas como patentes de su desacuerdo y de sus errores: en valde ha demostrado la esperiencia que no es la insurreccion como se aseguraba, un germen de provechoso entusiasmo y de sublime heroismo, sino una fuente impura de desórdenes incessantes, de confusion horrible, de crímenes, de contratiempos y en desdichas.

En valde se han sucedido los escarmientos á la par de las insurrecciones: cuantas veces ha levantado la mano temeraria de los revolucionarios, el estandarte de la desobediencia y de la revelion, otras tantas hemos visto como ha

faltado su prestigio al gobierno, su disciplina al ejército, y sus recursos al erario; otras tantas hemos visto entorpecidas las ruedas de la administracion y sumergido el estado en un horrible y espantoso caso. Otras tantas hemos visto apoderarse de los animos un vértigo tanto mas funesto y repugnante como que no podian absolverle aquellos prodigios de magnidad y de patriotismo que han acompañado y ennoblecido los sacudimientos revolucionarios de otros paises.

Una crisis tan fecunda en crímenes y en horrores, tan estéril en hazañas, y en nuestras glorias de heroismo ó de genio, solo un fruto pudo producir, ¡fruto ciertamente precioso si bien á mucha costa adquirido! El pueblo puede ya juzgar á los revolucionarios no por sus palabras sino por sus hechos; no por promesas sino por realidades; no por sus doctrinas sino por las consecuencias demasiado evidentes de su desacertada administracion. Pero si la generalidad ha abjurado sus errores, nada aprendieron ni aprenderán jamas los partidos.

No aludimos á meros indicios, á vauas sospechas, á temores quiméricos é infundados; sino á hechos claros, á sucesos que nadie ignora, á planes de todos conocidos, con general estrañeza y repugnancia. Hemos visto á hombres, cuya imparcialidad no puede ser objeto de dudas, denunciar desde la tribuna legislativa la existencia de proyectos descabellados de subversion y de trastornos. Hemos visto á un militar que hace honor á la oposicion legal de las Cortes, marcar la distancia que separa á ciertos adversarios políticos del gabinete de los facciosos que aspiran á derribar al gobierno por medios ilícitos y odiosos. Hemos oido á un consejero de la corona dar nueva fuerza y nuevo crédito con sus palabras, á las revelaciones del diputado de la oposicion, le hemos oido asegurar que no se ocultaban al gobierno las intrigas denunciadas; que habia previsto, que habia vigilado y no habia tardado en descubrir pruebas evidentes de una maquinacion oculta y criminal.

Los hechos han sucedido á los anuncios con la presteza con que sucede el trueno al relampago; los anarquistas se han creído bastante seguros del éxito de sus planes, para destruir el misterio que los encubría. Despues de tramar en ocultos conciliabulos, han querido

dar publicidad á sus escandalosas maquinaciones, han fiado á la prensa la defensa de sus proyectos, y la *propaganda* de sus doctrinas y han establecido un periódico que sirviese de heraldo de motines y de trastornos. ¡Como si hubieran pensado que no estaba completa su obra sino desacreditaban una libertad preciosa, una de las mas sagradas garantías del régimen representativo, convirtiéndola en instrumento de sus descabelladas pretensiones! ¡Como si fuera necesario añadir un nuevo delirio, un nuevo escándalo á los que consignó la prensa política de nuestro país y de nuestro tiempo! ¡May seguros deben de estar del éxito de sus planes los anarquistas cuando así se aventuran á dar la voz de alarma al gobierno, y á la nación, que no podia escuchar sin asombro esa predicacion de ingratitude y de perfidia!

Y en qué momentos se proclama la rebelion! cuando nuestras armas recogen donde quiera laureles gloriosos, cuando de un extremo al otro de la peninsula entonan nuestros soldados el canto de la victoria; cuando D. Carlos vé frutadas sus miras, debaratados sus planes, derrotados sus ejércitos, sin que pueda concebir mas esperanzas de salvacion que las que fundan en nuestros desórdenes, en nuestros desaciertos y en nuestras discordias.

La desesperacion que infundían en los ánimos las derrotas y las sospechas temerarias á que daban vida y crédito los desastres no alcanzaron nunca á legitimar la insurreccion: porque en vez de servir para curar los males, les daba mayor incremento y hacia crecer el peligro. ¿Que diríamos, pues de una rebelion que viniera á interponerse entre las hordas derrotadas del pretendiente y el acero triunfante de nuestros soldados, en el momento mismo en que están mas próximos acaso á aprovechar los resultados de la victoria?

Si los anuncios de la oposicion y del ministerio no carecen de fundamento, si las doctrinas de esos malhadados escritores llegan á encontrar algun eco, si hay alguien que hablando en nombre de la libertad desconozca la gratitud que deben los españoles á la muger admirable, que puso termino á la época de los cadalsos y del terror absolutista; á la Reina que abrió los calabozos de los diez años y llamó en derredor de su trono á las víctimas de las persecuciones Calomardinas, si

alguien hay que embarace la accion del gobierno y pretenda poner obstáculos al triunfo de nuestras tropas..... Los pueblos los llamarán a una voz *partidarios ocultos, agente encubiertos de D. Carlos.*

(EL TIEMPO)

VARIEDADES

EL CONDE HORACIO.

Dado fin á la caza volvieron todos al castillo. Al entrar en el salon el conde Horacio de Beuzeval se escusó de poder permanecer por mas tiempo, porque estaba comprometido para ir á comer á Paris. Todos le hicieron observar que desde allí habia 15 leguas, y que apenas le quedaban 4 para llegar á tiempo. El conde respondió con la sonrisa en los labios, que su caballo estaba acostumbrado á las correrías, y dió órdenes á su criado de aderezarlo.

Este era un malayo que el conde habia traído de un viaje que hizo á la India para recoger una pingüe herencia, y que conservaba aun el vestido de su país. Aun, hacia ya tres años que estaba en Francia, no hablaba sino su lengua nativa, de la cual el conde sabia algunas palabras por las cuales se hacia servir. El criado obedeció con maravillosa ligereza, y vimos por entre los cristales de los balcones gallardarse á dos soberbios caballos, á cuya vista gritaron todos "por vida mia que son hermosos animales: por eso quiso quedarse con ellos el príncipe de Conde; pero el conde Horacio ofrecio doble precio que su alteza real y se los arrancó como de entre las manos."

Todos acompañaron al conde hasta la puerta para despedirle. La señora de Lucienne parecia que le habia fataldo el tiempo para expresar su reconocimiento estrechándole las manos y suplicándole que volviese. El conde lo prometió así arrojando una mirada que me hizo bajar los ojos como si fuera un relampago, porque no sé porque se me figuró que se dirigia á mi. Cuando alzé la vista ya el conde cabalgaba sobre su caballo, y saludando por última vez á la señora condesa de Lucienne, y a todos en general, soltó la rienda al caballo que arrancó á galope desapareciendo á pocos instantes de nuestra vista.

Cada cual habia permanecido en

su puesto mirándole en silencio, porque habia en este hombre algo de extraordinario que llamaba la atencion. Para los que no le conocian presentaba el aspecto débil y languido de un hombre que padece una enfermedad organica. Para sus amigos y compañeros era un hombre de hierro, que resistia todas las fatigas, que se sobreponia á todas las emociones, que triunfaba de todas las necesidades. Pablo le habia visto pasar noches enteras ya en el juego, ya en una cena, y al amanecer, mientras sus camaradas se entregaban al sueño, partir sin descansar, una hora para una cacería ó corrida de caballos, con nuevos compañeros que dejaba tambien fuera de combate, sin dar mas muestra de fatiga que una palidez mas notable que la ordinaria, y una tos seca, que era en él habitual pero que en estos casos se hacia mas frecuente.

Yo no sé porque oia todos estos detalles con mucho interés: sin duda la escena de que habia sido testigo, la sangre fria que habia mostrado el conde, y la reciente emocion que me habia hecho experimentar eran la causa de la atencion que prestaba á todo lo que de él se referia. La marcha repentina dejó el castillo como desierto. Tal era la impresion que este hombre habia hecho sobre sus habnantes!

Se anunció que estaba dispuesta la comida, y en ella la conversacion durante algun tiempo suspensa, recobró nueva vida siendo el conde su objeto. Despues ya que esta atencion constante por uno solo pareciese á alguno descortes, ya que en efecto muchas de las cualidades que le atribuían fuesen muy contestadas, lo cierto es que surgió de aqui una discusion muy acalorada sobre su extraño modo de vivir, sobre su valor, que uno de los convidados achacaba á su grande destreza en el manejo de la espada y de la pistola. Pablo se contituyó entonces defensor del que le habia salvado la vida. El género de vida del Conde Horacio era el de casi todos los hombres montados á la moda: su fortuna traia origen de la sucesion de un tio de su madre que habia permanecido 15 años en las Indias. En cuanto á su valor era en su juicio la cosa mas indudable, porque no solo le habia manifestado en algunos lances de honor de que habia salido casi siempre sano y salvo, sino tambien en otras muchas circunstancias dificiles. Pablo

refirió con este motivo varias de ellas, de las cuales una me hizo profunda impresion.

Al llegar a Goa el Conde Horario, halló muerto á su tío, pero habia hecho testamento en su favor no originándose sobre el asunto contestacion alguna y aunque los jóvenes ingleses parientes del difunto eran sus herederos en igual grado, el Conde se puso en posesion de todos los bienes. Por lo demas, estos dos ingleses eran ricos, y servian con buenos grados en la armada britanica que estaba de guarnicion en Bombay. Recibieron á su primo sino con cariño al menos con política, y antes de su partida para Francia le ofrecieron con sus camaradas los oficiales del regimiento en que servian un convite de despedida que el Conde aceptó muy gustoso.

Tenia en esta época cuatro años menos que ahora, y representaba 18, aunque realmente tenia 25: su talle elegante, su fisonomía palida y la blancura de sus manos le hacian parecer una muger disfrazada de hombre. Asi que, los oficiales ingleses midieron á la primera mirada por su apariencia, el valor de su convidado. El conde por su parte habia conocido con la rapidez del juicio que le distingue, el efecto que acababa de producir, y seguro de la aptitud burlona de los que le rodeaban, se puso á la expectativa resuelto á no salir de Bombay sin dejar algun recuerdo de su transito. Al sentarse á la mesa, los dos jóvenes oficiales, preguntaron á su pariente si hablaba el ingles, y aunque era el suyo, respondió con modestia que no entendia palabra, y rogaba que cuando quisieran aquellos Sres. que el tomase parte en la conversacion la sostuviesen en frances.

Esta declaracion dió mucha libertad á los convidados, y el conde conoció á las primeras de cambio, que estaba siendo el objeto de una burla desconocida. Apesar de ello se esforzó por disimular lo que escuchaba con la risa en los labios y la alegría en los ojos, aunque alguna otra vez empalidecieron sus mejillas y mordieron sus dientes los bordes del vaso que llevaba á la boca. A los postres fué en aumento la algarazara con el vino de Francia, y rodó la conversacion sobre la caza si era aficionado, y de que modo cazaba. El conde, resuelto á representar su papel hasta lo último, respondió que el cazaba ya en los llanos y

con perros la perdiz ó la liebre, y ya corria en el monte el ciervo ó el jabali.

¡Ah! ¡ah! exclamó riendo á carcajadas uno de los convidados: ¿V. caza la liebre, el jabali y el ciervo? pues nosotros cazamos el tigre.

—¿Y de que modo? (preguntó el conde Horario con una candidez que daba lástima.)

¿De que modo? (contestó otro:) montados sobre elefantes, y con ayuda de esclavos de los cuales unos armados de picas y hachas hacen frente á la fiera, mientras que otros cargan nuestras escopetas y nos las entregan para disparar.

—Que bella diversion debe ser esa! dijo el conde.

Lástima es, dijo uno de los jóvenes ingleses, que nos abandone usted tan pronto querido primo, porque á no ser asi podriamos proporcionarsela.

—Es verdad, replicó Horario, yo siento muchisimo perder esa ocasion; y si no fuera preciso esperar mucho tiempo aguardaria á disfrutar de ella.

Cabalmente viene de molde, replicó el primero. Tres leguas de aqui hay una trige con sus dos hijos. Nosotros esperábamos que estos fuesen mas grandes para que la caza fuese en regla; pero puesto que se nos proporciona esta ocasion de complacer á usted, anticiparemos quince dias la expedicion.

—Yo se lo agradezco á ustedes mucho, dijo el conde haciendo una reverencia; ¿pero estan ustedes seguros de que la tigre se halla en el sitio en que se dice?

—No hay ninguna duda.

—¿Y se sabe con certidumbre el sitio en que tiene su cueva?

—No, pero es muy fácil ver, subiéndose á una roca que domina toda la marisma, las sendas que conducen á ella.

—Pues bien, dijo el conde llenando de vino su vaso, y levantandose para brindar á la salud del que se atreviese á matar la fiera en su cueva y en medio de sus hijos, solo á pie, y sin mas arma que este puñal; y en diciendo esto asió de la cintura de un esclavo un puñal Malayo y lo puso sobre la mesa.

—Está usted loco? dijo uno de los convidados.

—“No señor, no estoy loco,” respondió el conde con amargura llena de desprecio, y en prueba de ello voy á renovar el brindis. Oigan ustedes con atencion para que los que quieran aceptar sepan á lo que

se obligan. Brindo á la salud de aquel que se atreva á matar la tigre en su cueva, en medio de sus hijos, solo, á pie, y sin mas armas que este puñal.

A estas palabras sucedió un momento de silencio, durante el cual el conde interrogaba con ansiedad los ojos de todos que se fijaban en el suelo.

—“Nadie responde, dijo con burlona sonrisa... nadie se atreve á aceptar mi brindis... pues bien! entonces iré yo solo... y si no lo hago, tienen ustedes derecho á decir que soy un miserable, como yo lo tengo ahora para llamarlos cobardes.”

Bebiendo asi el conde, vació su vaso, le colocó despues tranquilamente sobre la mesa, y dirigiendose á la puerta dijo:—“Sres hasta mañana”: saliendo con calma de la habitacion.

(Se Continuará.)

AVISO.

En la Ciudad de la Laguna en la Barberia de Francisco Padilla Plazade la Cathedral casa número 44 se despachan Sanguijuelas grandes de superior calidad a fiska cada una a qualquiera hora del dia o de la noche que las pidan.

EMBARCACIONES.

43 *Fragata Holandesa nombrada Merwede su Capitan Stort, con 20 dias de Rotterdam, con 8, pasajeros, 60 tripularios, 46 cañones. con destino al Africa.*

44 *Salieron para su destino esta Fragata y la de Guerra nombrada Aniphitrite, y lo transporte Rhoon, tomaron aguada y 6 pipas de vino. &c.*

45 *Bergantin español nombrado el Buen Amigo su Capitan D. José Andres Villaranda procedente de Londres con escala en Canaria, su carga generos Aguardiente, Arcos de hierro, consignado á los SS. Pasley Little y Compañia.*

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.